

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1894.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 16 de Noviembre)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 3406

Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos, Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan con el mayor celo á la busca y rescate de las caballerías que á continuación se expresan, hurtadas á los señores que también se indican, y de ser habidas las pondrán á disposición de los Juzgados respectivos, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 13 de Noviembre de 1895.

El Gobernador,
José Novillo

Señas que se citan

De los señores Espinosa Henares, vecinos de Guadalajara.—Un mulo pardo, seis dedos sobre marca, de doce años y tiene listas negras en los brazos.

Otro negro, tuerto del ojo izquierdo, seis y media cuarta alzada, de catorce años y tiene lunares en los costillares.

Otro castaño, burrillo, con rosaduras en las ancas, producidas por los cajones de la carga.

De don Francisco Capitan Diaz, vecino de Villanueva de Córdoba.—Dos pollinas, de dos años y medio, pelo blanquecino, una más oscura y lucera.

Un burro capón, de siete años, peli-claro.

Una burra rucia oscura, de doce años.

De don Manuel Manso León, vecino de Villanueva del Rey.—Un muleto ro-mo castaño, mediano, sin hierro, de seis meses y rabiterciado.

De don Francisco Molina Muñoz, vecino de Almodóvar.—Una yegua negra, cerrada, mediana, sin hierro, crin cortada y lunares pequeños en el anca izquierda.

De don Juan Serrano Romero, vecino de Fernán Núñez. Dos mulos pardos, medianos, uno cerrado y el otro con cuatro años.

Una mula parda, cerrada, con más de la marca.

Un caballo colorado, careto, con los pies blancos, cerrado y castrado.

Otro castaño claro, castrado, todos con el hierro F. S. en la tabla izquierda del cuello.

De don Bartolomé Laguna Torres, vecino de Fernán Núñez.—Diez cerdos, ocho de ellos lechones de un año, con las dos orejas rasgadas y dos marra-nas, castradas, con la misma señal y de dos ados.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 3426

CÉDULAS PERSONALES

Terminando el día veinte y uno del corriente mes la prórroga que por la Dirección general de Contribuciones directas se concedió al periodo de recaudación voluntaria de cédulas personales en esta capital y su distrito municipal, las que desde el día veinte y dos deberán ser expedidas con el recargo del duplo de su valor, penalidad que marca la Instrucción del ramo, para los morosos que dejen de proveer-se del expresado documento, esta Administración cree oportuno llamar la atención de los señores contribuyentes y al efecto se les hace saber:

1.º Que el día veinte y uno del mes actual, en que termina el indicado periodo voluntario, se hallará abierta la oficina recaudatoria del impuesto desde las diez de la mañana hasta las ocho de la noche; y

2.º Que á todo contribuyente que durante el día veinte y uno y á las horas antes señaladas se presente á proveer-se de su cédula personal, y no haya podido ser expedida al dar las ocho de la noche, se le entregará un permiso para que la obtenga sin recargo en los días veinte y dos, veinte y tres y veinte y cuatro inclusive del presente mes, permiso que caducará si el interesado deja transcurrir dichos tres días sin presentarse.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial al objeto de que

no aleguen ignorancia los vecinos de esta capital á quienes puede interesar.

Córdoba 16 de Noviembre de 1895.

El Administrador de Hacienda, Bernardo Cuenca y Molina.

AYUNTAMIENTOS

DOÑA MENCIA

Núm. 3418

Don Angel Vergara Vargas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal, respectivo al actual ejercicio económico de 1895 á 96, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir con el mismo las reclamaciones que juzguen procedentes, las que serán resueltas por la Junta que al efecto habrá de reunirse en estas Casas Consistoriales, á las siete de la noche del día siguiente á aquel en que termine el plazo de exposición al público del mencionado reparto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y con el fin de que despues no aleguen ignorancia.

Doña Mencía 13 de Noviembre de 1895.—Angel Vergara.—P. S. M., Francisco Barea, Secretario.

JUZGADOS

CASPE

Núm. 3414

Don Teodoro Paracuellos Villanova, Ejeciente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la nación, que en este Juzgado y actuación de don Antonio Pérez Centol, se instruye sumario por el delito de infidelidad en la custodia de presos, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Gobernadora (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas autoridades y agentes, procedan á la busca y captu-

ra de los sujetos que luego se expresan, poniéndolos en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se personen en la sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Bonifacio Sanz Es-gueva, sin apodo, de 31 años de edad, hijo de Zacarias y Agustina, casado con María Rodríguez, sin hijos, natural de Montejo de la Vega, partido judicial de Sepúlveda, provincia de Segovia, vecino de Madrid, habitante en la calle del Aguila, núm. 30 bajo, zapate-ro, con instrucción; siendo sus señas personales de regular estatura, delgado de cuerpo, pelo negro, ojos negros, lleva toda la barba, y viste pantalón azul, camiseta blanca de punto, alpargatas blancas, cerradas y gorra clara á cuadros con visera de la misma tela.

Y Francisco Inestrosa Pedrosa, también sin apodo, de 39 años de edad, hijo de José y Dolores, casado con Carmen Molina, tiene un hijo, natural de la Rambla, partido judicial de la Rambla, provincia de Córdoba, vecino de Madrid, habitante en la calle de Jesús y María, núm. 27 bajo, jornalero, con instrucción, siendo sus señas personales: regular estatura y corpulencia, chato, ojos negros, tiene una berruga en la parte posterior del cuello, una cicatriz en una de las manos, entre los dedos pulgar é índice, lleva bigote, y viste americana de lana color de chocolate, pantalón más oscuro de paño, alpargatas negras, camisa color rosa de varela, gorra color chocolate con visera de pasta imitando á careclara.

Dichos dos sujetos se fugaron de las cárceles del partido, en la noche del diez de Octubre próximo pasado, en las que se hallaban en prisión provisional, por causa contralos mismos sobre robo.

Dada en Caspe á doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Teodoro Paracuellos.—Por su mandado, Antonio Pérez.

Intervención de Hacienda de la provincia de Córdoba

NUMERO 3412

SECCION DE TENEDURIA

RELACION de los deudores al Estado por plazos vencidos durante el mes de Octubre último

NOMBRE DEL DEUDOR	SU VECINDAD	CLASE Y NOMBRE DE LA FINCA	Número del Inventario	SU PROCEDENCIA	Término donde radica la finca	Plazos que adeudan	FECHAS de sus vencimientos	Importe — Ptas. Cts.
D. Rafael Soto Ortiz	Lucena	Suerte de tierra en el Callejón del Calvario	1461	Beneficencia	Lucena	8	1 Octubre de 1895	200 25
El mismo	Idem	Una viña en el Cabezo	1049	Clero	Idem	7, 8, 12 al 20	1	233 75
D. Francisco de Paula Moral	Espejo	Olivar situado en el partido de las Minas	2078	"	Espejo	9	1	54 25
Marcos Jurado Montalón	Lucena	Suerte de tierra de 1 fanega 4 celemines y 3 cuartillos en el Cerro de San Cristóbal	1121	"	Lucena	7 al 10	2	714
El mismo	Idem	Idem de 2 fanegas en el partido de las Peñuelas	999	"	Idem	2 al 10	2	2780
D.ª Francisca J. Escamilla	Dos Torres	Un censo de 1591'66 pesetas de capital sobre 15 aranzadas de olivar en el partido de Tápiá y Esperanza	2327	Censos-Clero	Cabra	4 al 10	2	557 13
La misma	Idem	Otro de 2750 pesetas de idem sobre la misma cantidad de olivar y partido que el anterior	"	"	Idem	4 al 10	2	962 50
D. Francisco Luque Molina	Lucena	Suerte de tierra de 3 fanegas, sobrante de la suerte 2.ª a la 6.ª, del tranco 2.º de la dehesa de Castil Rubio	3603	Propios	Lucena	5 al 10	3	240
Blas López Alvarez	Fernan Núñez	Un censo de 35 pesetas de réditos, impuesto sobre 1 fanega y 3 celemines de tierra al sitio Evillos altos	18090	"	Fernan Núñez	6	3	58 30
Fernando Calvo de León	Luque	Pedazo de terreno de 12 fanegas en término y Propios de Luque	2830	"	Luque	10	3	33 75
Antonio Romero Navajas	Espejo	Idem de tierra con 40 olivos situada en el partido de Llorca y Escamilla	2078	Clero	Espejo	12	4	407 10
José Luque Maldonado	Aguilar	Suerte de idem al sitio de la Dehesa vieja	51	"	Aguilar	3	5	355
Ramón Ramírez Palomeque	Carcabuey	Una casa en la calle del Arenal, número 1	132	"	Carcabuey	9 al 20	7	1950
Juan Manuel Osuna	Idem	Suerte de tierra en el partido del Masegal	202	"	Idem	9 al 20	7	123
Manuel Melero Fernández	Torrecampo	Arbolado existente en 16 fanegas de tierra, situado en el Portichuelo	3663	El Estado	Torrecampo	2 al 10	11	207
Juan Moreno Castillejo	Córdoba	Suerte de tierra sita en el partido de Valdechozas	762	El Estado	Lucena	2 y 3	12	200
Francisco Alguacil Navarro	Cañete	Olivar al sitio de Valparaíso	541	Clero	Cañete	18	12	22 75
José Maldonado Arrebola	Aguilar	Haza de tierra al sitio de las Cañadas	366	"	Aguilar	2 al 10	14	497 25
El mismo	Idem	Idem sita en el pago de Fuentesita y San Cristóbal	330	"	Idem	2 al 10	14	1361 70
D. Agapito Fraile	Luque	Dehesa nombrada Piedras llanas, de 319 fanegas	2855	Propios	Luque	6	15	1071 20
José Morales de la Páscua	Aguilar	Haza de tierra de 1 fanega y 1 celemin al sitio del Carrascol	346	Clero	Aguilar	5 al 10	16	390 60
El mismo	Idem	Idem al sitio de Tumbajarros de 4 fanegas 1 celemin y 1 cuartillo	356	"	Idem	5 al 10	16	219
D. José Vélez Reyes	Montilla	Idem en las Laderas del Castillo	1828	"	Montilla	10, 14 y 20	18	100
El mismo	Idem	Tajón de tierra en idem	1946	"	Idem	10, 12 al 20	18	100
D. Manuel del Valle y Valle	Lucena	Suerte de idem de 3 celemines y 3 cuartillos sita en el egido del Valle	156	El Estado	Lucena	3 al 20	19	900
Francisco López	Espejo	Idem de olivar al partido del Mójón	628	Clero	Espejo	2 al 20	22	1054 50
El mismo	Idem	Idem de tierra en el partido de las Lagunillas	629	"	Idem	3 al 20	22	190
D. Diego López Barea	Cañete	Haza de idem de 8 celemines sita en la Cañada de Villatoro	611	"	Cañete	17	22	25 20
Juan de Torres	Lucena	Suerte de idem, que es la 5.ª del tranco 1.º del Cerro de los Frailes	1066	"	Lucena	13 al 20	23	2000
Francisco Rafael Jiménez	Idem	Trance 4.º llamado del camino Cortijo de Mirabouillo	167	"	Idem	15 al 20	24	3240
José de Jorge	Montilla	Tajón de tierra al sitio Convento de San Agustín	1941	"	Montilla	17 al 20	25	60 52
Juan Cuenca González	Lucena	Suerte de idem de 2 fanegas 2 celemines y 1 cuartillo en los Huertaseñelos	1109	"	Lucena	18	26	390
El mismo	Idem	Idem de 1 fanega y 12 celemines al sitio de los Cuarteruelos	1107	"	Idem	18	26	300 25
D. Francisco Severo Caballero	Pozoblanco	Pedazo de terreno en la dehesa de la Concordia al sitio Umbría de la Loma Alcanfor	4788	Propios	7 Villas Pedroches	3	26	72
Antonio Ibañez Zurita	Cañete	Un olivar en el Monte	583	Clero	Cañete	17	27	40 15
Antonio C. Fustigueras	Lucena	Suerte de tierra en el partido de Cerro del Viento, primer cuartel	938	"	Lucena	3 al 10	27	1480

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, á los cuales se les invita al pago de sus descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 13 de Junio de 1878; entendiéndose que de no verificar el pago en el término de veinte días, se acordará el apremio.

Córdoba 12 de Noviembre de 1895.—El Interventor de Hacienda, José F. Jáudenes.

Ayuntamiento constitucional de Montoro

Número 3400

Extracto de los acuerdos tomados por el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en el mes de Septiembre de 1895.

Sesión del día 2

Presidencia

del señor Alcalde don Bartolomé Romero

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem el estado de distribución é inversión de fondos para el mes de Septiembre.

Idem la subasta á favor de Diego Vera Mesa para contratar la adquisición de sesenta hitos de piedra molinaza, en la cantidad de doscientas catorce pesetas cincuenta céntimos.

Que se abonen en la Caja de reclutas de Córdoba sesenta y dos pesetas noventa y cinco céntimos, que se le adeudan por suministros hechos á presuntos inútiles del ejercicio mil ochocientos ochenta y uno á ochenta y dos.

Conceder á Magdalena Serrano Poblete el socorro de doce pesetas cincuenta céntimos.

Reparar la carretera del cementerio, y que se forme el presupuesto del costo de un pilar abrevadero junto á dicha carretera y sitio donde las aguas sobrantes vierten del depósito general del abastecimiento de la población.

Que por el señor Alcalde se nombren seis dependientes más del resguardo de consumos, con el haber diario cada uno de una peseta setenta y cinco céntimos, que se abonarán con cargo al capítulo de imprevistos.

Designar las ocho de la noche de los sábados para la celebración de las sesiones ordinarias

Sesión extraordinaria del día 6

Presidencia

del señor Alcalde don Bartolomé Romero

Se verificó el sorteo de los Vocales que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal administrativa durante el corriente año económico.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia

del señor Alcalde don Bartolomé Romero

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar dos cuentas del jefe de la cárcel de este partido, importante la primera ciento ochenta y tres pesetas cincuenta céntimos por socorros suministrados en Agosto último á presos pobres, y la segunda veinte y nueve pesetas treinta céntimos por material para el Establecimiento.

Idem otra cuenta de ciento una pesetas ochenta y cinco céntimos por valor de los materiales adquiridos con destino á la reparación de los empedrados y cloacas de las calles de la población.

Quedar enterado de que por el señor Presidente se nombró á don Pascual Sánchez Ruiz Teniente Alcalde del pedáneo de la aldea de Cardaña.

Sesión del día 16

Presidencia

del señor Alcalde don Bartolomé Romero

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la Municipalidad, en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio últimos, y que se remitan al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial.

Fuentes Cáceres, don José Bonilla García, don Isidro Revuelto Acoña, don Francisco Larios Barrios, don Bernardo González y don Francisco Venegas Guzmán.

Fiel del Matadero, don Juan Jesús Ortiz Carmona.

Guarda del matadero, don Antonio Rodríguez Morales.

Idem del paseo en el Llano de San Francisco, don Rafael García y García.

Cargos municipales de la Corporación:

Depositario municipal con revelación de fianza, don Antonio Rodríguez Vargas, quien también desempeñará el de Interventor de la Junta de patronos del Hospital de San Sebastián de esta ciudad.

Interventor de fondos municipales, don José María Ortiz Carmona.

Depositario del Pósito, don José Muñoz Delgado.

Sesión del día 8

Presidencia

del Sr. Alcalde don José María Gamero Civico

Nómrar auxiliares temporeros de Secretaría á don Federico Morales Delgado y don Manuel Luque Becerril, este último para que también ejerza el cargo de Agente ejecutivo de todos los descubiertos á favor del Municipio.

Asimismo nombrar maestros alarifes municipales, á don Juan Antonio Torres Montero y don Ramón Pérez Velasco.

Separar del cargo de cabo del resguardo de consumos á D. Rafael Fuentes Cáceres, y nombrar en su lugar á don Miguel Torres Montero.

Separar del cargo de representante del Ayuntamiento en la capital á don Francisco Cuesta Martínez, y nombrando para sustituirle á don Angel Salido Luna.

Sesión del día 9

Presidencia

del Sr. Alcalde don José María Gamero Civico

Aprobar el acta de la anterior.

A propuesta del señor Presidente el Ayuntamiento se dividió en secciones para los distintos servicios municipales, formando las cinco siguientes:

Primera Comisión

Hacienda municipal

Presidente, don Pedro Gamero Cabrera.

Vocales, don Esteban Fernández Borrajo y don José Muñoz Delgado.

Segunda

Ornato, obras públicas y fomento

Presidente, don Rafael Rodríguez Carazo.

Vocales, don José María Ortiz Carmona y don José Sánchez Almenara.

Tercera

Beneficencia é higiene

Presidente, don José Muñoz Domínguez.

Vocales, don José Martín Angulo y don José Gamero Rodríguez.

Cuarta

Instrucción pública

Presidente, don José Lopera Almenara.

Vocales, don Manuel Morales Sánchez y don Antonio Rodríguez Vargas.

Quinta

Abastos, matadero y consumos

Presidente, don Antonio Rodríguez Vargas.

Vocales, don Esteban Fernández y don Rafael Rodríguez Carazo.

Exceptuar del servicio militar activo, sin perjuicio de lo que la Comisión provincial resuelva y en virtud de los expedientes formados, á los mezos Manuel Fuentes González, Antonio Godoy Doblas, Juan Rodríguez Sánchez y José González Robles, por hallarse comprendidos en el caso 2.º, art. 69 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo, haciendo lo propio con José Fernández Hernández por no ser su alegación de las que el Ayuntamiento puede resolver, participándolo á la Comisión provincial á los efectos de la ley.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes, modificando la hecha en dos del mismo por la Corporación saliente, por cuya reforma se amplía la consignación á 7.950 pesetas.

Sesión del día 16

Presidencia

del Sr. Alcalde don José María Gamero Civico

Aprobar el acta de la anterior.

Al expediente instruido por esta Alcaldía respecto al mal estado en que se encuentra el local ocupado por la Administración de consumos, acordó pasar oficio al propietario de la casa,

se, invitándole á repararla y de no hacerlo, buscar otra que reúna buenas condiciones para habitarla.

Al expediente formado por el señor Alcalde en virtud de deficiencias observadas en los distintos ramos de la Administración municipal por la gestión de la Corporación saliente, á propuesta de la presidencia y del Regidor Sindico, acordó exigir la responsabilidad á los Concejales suspensos, dando conocimiento al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos consiguientes.

Conceder el auxilio mensual de 750 pesetas para ayudar á la lactancia de sus menores hijos á Cristóbal Nieto, Francisco Velasco Almenara, Manuel González Ortiz, María Antonia Mayén Domínguez y Francisco Barrios Castro.

Así mismo conceder los medicamentos al hijo enfermo de Antonia Alfonso, con cargo al capítulo de Beneficencia.

Aprobar las cuentas presentadas por los profesores de instrucción pública de ambos sexos de esta ciudad y de la del pago de Pedro Diaz.

Separar del cargo de expendedor de cédulas á don Bartolomé Páez Luna y nombrar en su lugar á don Francisco Rodríguez Carazo.

Declinar en la anterior Corporación la responsabilidad que resulte por no haber formado en tiempo oportuno el presupuesto extraordinario para acogerse al beneficio concedido por la Hacienda de moratoria en el pago de lo que se adeuda á la misma.

Sesión extraordinaria del día 19

Presidencia.

del Sr. Alcalde don José María Gamero Civico

Nombrar Comisionado á don Pedro Guzmán Almenara para llevar á Córdoba las relaciones prevenidas en el art. 128 de la ley de reclutamiento, presentar las operaciones del sorteo y recoger los pasaportes al ejército en el sorteo.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia.

del Sr. Alcalde don José María Gamero Civico

Declinar en la Corporación saliente la responsabilidad que sufre por la falta de haber rebasado el tanto por ciento en el repartimiento de la contribución territorial del corriente año sin haber llenado los requisitos prevenidos en el reglamento del ramo y no ser posible evaluar dicho servicio por la premura que exige la Administración, protestando de la conducta observada por dicha Corporación, mandando li-

brar certificación de este acuerdo para que sea remitido al señor Gobernador de la provincia.

Al expediente formado por la Alcaldía en virtud de deficiencias observadas en la confección del que tuvo por objeto constituir la Junta municipal vigente, estar de acuerdo con el dictamen del regidor Sindico que hace suyo el formado por el señor Alcalde, por existir en el segundo vicios de nulidad, mandando librar certificación para que unida á dichos expedientes se remita al Ilmo. Sr. Gobernador.

Conceder el pago contra imprevisos de 15 pesetas, valor de los impresos de que ha necesitado proveerse el juzgado municipal.

Que se libren también contra el mismo capítulo las 60 pesetas devengadas en dietas por el interventor de estos fondos nombrado por el señor Presidente de la Excmo. Diputación provincial, por el descubierto que del contingente le resulta en el corriente ejercicio á este Municipio.

Conceder, cuando por turno le corresponda, uno de los dotes de la fundación de doña Ana de Santiago á la huérfana Angeles Giménez Barranco.

Ordenar, á propuesta del señor Rodríguez Carazo, la inmediata reparación de las oficinas del Matadero público, con cargo sus gastos al capítulo 6.º del presupuesto vigente.

Conceder el socorro domiciliario de 5 pesetas al vecino enfermo José Peso Prats.

Dispensar á perpetuidad del pago de alquiler al nicho núm. 519 que ocupa en este cementerio el cadáver de don Francisco Heredia Doblas, Cura Párroco y Arcipreste que fué de la Iglesia de esta ciudad.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia.

del Sr. Alcalde don José María Gamero Civico

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Protestar de la irregularidad de las operaciones administrativas llevadas á cabo por la anterior Corporación, según detalla el señor Presidente, declinando en ella la responsabilidad que pueda derivarse de las referidas operaciones de contabilidad y por la falta de pago de las atenciones del presupuesto corriente en la actualidad, así como de las 1.577'16 pesetas, que debieron ingresar en la Hacienda y que seguramente invertirán en el pago de otras atenciones de este Municipio, correspondientes á ejercicios anteriores, por lo cual deberá darse cuenta al señor Gobernador, remitiéndole certificación de este acuerdo.

Que por el escaso rendimiento obtenido en los dos últimos años por el impuesto de consumos que pesa sobre la sal, y teniendo en cuenta que el valor intrínseco de la especie es muy inferior á su gravamen, solicitar del Gobierno de S. M., por conducto del señor Delegado de Hacienda de la provincia, la rebaja á cuatro céntimos el kilo de sal por los derechos de consumos, mandando deducir certificación de este acuerdo y remitirla á dicho señor Delegado.

Conceder cinco pesetas de socorro domiciliario al vecino de esta Francisco Cárdenas Diaz, que se encuentra enfermo y carece de recursos.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la presidencia, y con vista del actual reglamento de consumos, rebajar el cupo asignado por dicho impuesto al extrarradio, á la suma de 13.500 pesetas, en vez de las 15.000 que antes tenía señalado.

Pasar á informe de la Comisión de ornato, obras públicas y fomento, la solicitud del vecino de esta José Gamero Benavides, para que se le conceda una pequeña porción de terreno al final de la calle Salvador y lindante con la casa que posee en dicha vía.

Hacer constar que todos los libramientos de salida de la caja municipal, gira los contra el capítulo de imprevisos en el pasado ejercicio y en el corriente, carecen del justificante ó certificación del acuerdo que los motiva.

Conceder al vecino de ésta, Carlos Gil Belmonte, el socorro de veinte pesetas pagadas del capítulo de Beneficencia, para ayuda á los gastos del viaje que tiene que verificar á Archena por encontrarse enfermo.

Aprobar el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación en el mes actual.

Aprobado en referida sesión del 30.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la ley municipal vigente, remítase al ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción, si á bien lo tiene, en el Boletín Oficial de la misma.

Palma del Rio 16 de Octubre de 1895.—El Alcalde, José María Gamero Civico.